



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 30 de mayo de 2007

Núm. 105

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio	2
Servicio Recaudatorio Provincial	
Unidad Administrativa de Cistierna	2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	3
Ponferrada	4
Villadecones - Toral de los Vados	4
Villazala	4
Bañar	4
La Bañeza	5
Cimanes de la Vega	6
La Pola de Gordón	6
La Robla	7
Llamos de la Ribera	7
Puente de Domingo Flórez	7
San Justo de la Vega	8
Santa Elena de Jamuz	8
Sena de Luna	8
Valdefresno	8
Vega de Valcarlos	8
Villablino	8
Villadangos del Páramo	9
Villarejo de Órbigo	9
San Andrés del Rabanedo	9
Cebrones del Río	9
Villaturiel	10

Juntas Vecinales

Villarodrigo de Ordás	10
Vegacervera	10
Valbuena del Roblo	10
Santa María de la Isla	10
Molinaferrera	11
Castro de la Valduerna	11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Empleo	
Anuncio	11
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería	
Área de Estructuras Agrarias	12

Oficina Territorial de Trabajo	12
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	12

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios	15
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	17

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial	
Administración 24/03	19
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada	20

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio	27
---------------	----

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas	28
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León	28
Número tres de León	28
Número cinco de León	29
Número seis de León	29
Número siete de León	29
Número ocho de León	30
Número nueve de León	30

Juzgados de lo Social

Número dos de Ponferrada	31
--------------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Viviendas de León Alta Velocidad SL y 5 más	31
Agrupación de Empresarios Leoneses de la Construcción SL y 3 más	31

Comunidades de Regantes

Los Tres Concejos	31
-------------------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Villablino	32
Ayuntamiento de Valencia de Don Juan	32
Ayuntamiento de Sahagún	32
Ayuntamiento de Campo de Villavidel	32



Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia, el día 27 de marzo de 2007, el proyecto de las obras de "Terminación del camino vecinal de La Bañeza a Villalís", el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 11 de mayo de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 5940

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Cistierna

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de Cistierna, perteneciente al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor José Cayetano Rodríguez de Castro, correspondientes al Ayuntamiento de Boñar, del concepto de servicio de hostelería en El Soto, año 2004, por importe de principal de 7.050,00 euros, más 1.410,00 euros de recargos de apremio, y 1.000,00 euros presupuestados para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 9.460,00 euros, por la Sra. Tesorera de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictado el siguiente:

"Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles:

Examinado el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en la Demarcación de Cistierna, contra el deudor José Cayetano Rodríguez de Castro, DNI 9.687.680 B, por débitos al Ayuntamiento de Boñar, del concepto de tasa anual servicio hostelería en El Soto, correspondiente al año 2004, que importan por principal 7.050,00 euros, y hallando conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación y, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio,

Acuerdo:

Proceder a la enajenación, mediante subasta, de la mitad parte indivisa de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, señalándose al efecto el día 26 de junio de 2007, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme a lo previsto en el artículo 97.6 del mencionado Reglamento, existiendo cargas preferentes a la perseguida en este procedimiento, y superando las mismas la valoración practicada sobre los bienes embargados, se fija como tipo para licitar el importe de los débitos y costas del expediente, que asciende a 9.460,00 € (nueve mil cuatrocientos sesenta euros)."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación se notifica el presente acuerdo de enajenación y anuncio de subasta y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente

1º.- Son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen, sitos en la ciudad de León.

1.- La mitad parte indivisa de inmueble urbano.-Vivienda situada en la avenida Doctor Fleming número 15, planta 6, vivienda tipo A.

Dúplex (sexta y bajo cubierta), y local trastero número 17, anejo inseparable en sótano segundo. Finca número 98 de la división horizontal. Tiene una superficie útil de 117,8100 metros cuadrados (58,81 m² en planta sexta y 59,00 m² en bajo cubierta). El trastero anejo tiene 3,37 m² construidos y 2,97 m² útiles. La cuota de participación en el valor total del inmuebles es de 1,891%.

Linderos planta sexta: Frente, calle de situación y vivienda tipo B dúplex de misma planta y escalera; derecha, vivienda tipo B dúplex de su planta y vestíbulo común de acceso; izquierda, viviendas tipo A-dúplex y B-dúplex, de la misma planta, de la escalera-1; fondo, núcleo de acceso vertical de su escalera y vuelo de patio central de luces al que tiene un tendedero.

Linderos bajo cubierta: Frente, cubierta de planta inferior, calle Astorga, y vivienda tipo B-dúplex de su misma planta y escalera; derecha, vivienda tipo B-dúplex y vivienda tipo C-dúplex; izquierda, cubierta de planta inferior correspondiente a escalera-1; fondo, cubierta planta inferior.

Trastero: Frente, pasillo común de acceso; derecha, trastero número 16; izquierda, trastero nº 18; fondo, zona de acceso y maniobra del local garaje de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, tomo 2890, libro 267, folio 8. Es la finca registral 14.075, inscripción 5ª. Referencia catastral número 8196001TN8189N0098GM

Valoración de la finca: 203.388,00 euros.

Valoración de la mitad parte indivisa: 101.694,00 euros.

2.- La mitad parte indivisa de inmueble urbano.- Local garaje situado en la planta sótano de la avenida de Astorga número 33, con vuelta a la calle Dr. Fleming nº 15, señalada dicha plaza con el número 17. (Finca número 47, división horizontal.) Tiene una superficie construida de 26,41 m², útil de 9,9000 metros cuadrados, y una cuota de participación en la división horizontal de 0,310%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, tomo 2889, libro 266, folio 79. Finca registral 13.973, inscripción 3ª. Referencia catastral 8196001TN8189N0047WP. Linderos: Frente, pasillo común de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje nº 18; izquierda, recinto de trasteros; y fondo, muro de contención que la separa del subsuelo del chaflán que, en su confluencia, forman la calle y avenida de situación.

Valoración de la finca: 16.518,00 euros.

Valoración de la mitad parte indivisa: 8.259 euros.

Valoración total mitades indivisas 109.953,00 euros.

Cargas:

1.- Hipoteca sobre la mitad indivisa de las fincas 14075 y 13973, a favor de Banesto SA, por importe de 110.015,24 euros como cantidad pendiente de amortizar y 961,50 euros de cuotas impagadas, que hacen un total de 110.976,74 euros.

La valoración de la mitad indivisa de las fincas embargadas asciende a: 109.953,00 euros.

Las cargas y gravámenes anteriores ascienden a: 110.976,74 euros.

Tipo para la subasta: 9.460,00 euros (artículo 97.6b del R.G.Recaudación).

Tramos para licitar: 200,00 euros.

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate (artículo 97.6b-2º R.G.R.).

2º.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes embargados.

3º.- Las fincas descritas se subastarán conjuntamente, en un único lote, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

4º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta estipulado y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

5º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, el depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se apli-

cará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, además de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del citado precio del remate.

6º.- Tratándose de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente, pudiendo examinarlos en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el día anterior a aquel en que se celebre la subasta.

En el caso de que los bienes no estén inscritos en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria (artículo 199.b de la Ley Hipotecaria); y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la mencionada Ley.

7º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda en la cuantía determinada en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento).

8º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

Asimismo, deberán indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La mesa de subasta sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos, sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta.

Los licitadores en sobre cerrado también podrán participar personalmente en la subasta con posturas superiores a las del sobre presentado.

9º.- Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10º.- Si quedaran bienes sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda en la primera licitación, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento.

11º.- Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento al que corresponden los débitos, para pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

12º.- Todos los gastos e impuestos que se generen con la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad y del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de cuentas de las viviendas, trasteros o garajes con la Comunidad de Propietarios, el adjudicatario exonerará expresamente a la Demarcación que tramita el expediente de la obligación de aportar certificación sobre el estado de dichas cuentas, siendo a cargo del que resulte adjudicatario las cantidades que pudieran quedar pendientes de pago, tal como contempla el artículo quinto, punto 1, letra e) de la Ley 8/1999 de 6 de abril, de Propiedad Horizontal.

Advertencias.- Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitidas al

efecto, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a su-
bastar, en caso de existir, se les tendrá por notificados a todos los
efectos por medio del presente Anuncio, al no haber sido posible
practicarles notificación individual por causas no imputables a la
Administración.

Recursos.- Contra el acto que se les notifica, podrán interponer
recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de
la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes, a contar
desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en
el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo esta-
blecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de
5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley
Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se
considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del proce-
dimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y con-
diciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de di-
ciembre, General Tributaria.

Cistierna, a 7 de mayo de 2007.-El Jefe de la Unidad A. de
Recaudación.

5647

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.), A FIN DE ESTABLECER LA CELEBRACIÓN DEL PATRONO DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO ZONA O.R.A. (APROBACIÓN DEFINITIVA)

Habiendo sido aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2007, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de vehículos en la vía pública (ORA) en su artículo 5, a fin de añadir un segundo párrafo cuya literalidad se establece como sigue:

"Quedan excluido los días festivos del calendario laboral de León, y el segundo sábado del mes de julio, con motivo de la celebración del patrono de los trabajadores ORA".

Y a los efectos de su entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo preceptuado por el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normas concordantes, se hace pública dicha aprobación definitiva.

León, 11 de mayo de 2007.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
5941

* * *

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.), A FIN DE ELIMINAR DE SU ZONA DE INFLUENCIA LA PLAZA DEL CONDE LUNA

Habiendo sido aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2007, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de vehículos en la vía pública (ORA) en su artículo 3 a) a fin de eliminar de su redacción el último de sus párrafos cuya literalidad establece "Plaza del Conde Luna, en horario de 10.00 a 14.00 horas. A partir de las 14.00 horas se aplicarán las normas establecidas en la señalización vertical y horizontal para la circulación y estacionamiento en el Casco Antiguo" y a los efectos

de su entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo preceptuado por el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normas concordantes, se hace pública dicha aprobación definitiva.

León, 11 de mayo de 2007.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
5942

PONFERRADA

Intentada por el trámite usual la notificación a la empresa Argavel, SL, del Decreto del Sr. Alcalde de Ponferrada de fecha 20 de abril de 2007, relativo a la incautación de la fianza impuesta por la licencia de obras número 39/95, expediente número 8/95, sin resultado alguno en el último domicilio conocido en calle General Gómez Núñez, 12, 4º E, de Ponferrada, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, (ilegible).

5677 15,20 euros

Aprobados por Decreto de Alcaldía, de fecha 11 de mayo de 2007, los padrones correspondientes al suministro de agua y Servicio de Saneamiento, relativo al trimestre de enero, febrero y marzo de 2007, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas de Aquagest, bajo la dependencia de la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 14 de mayo de 2007 hasta el 16 de julio de 2007, en las oficinas de la empresa Aquagest PTFA SA concesionaria del Servicio de Aguas, calle Ortega y Gasset, 18, bajo, de Ponferrada.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 11 de mayo de 2007.—El Alcalde, Carlos López Riesco.
5674 24,80 euros

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Toral de los Vados, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.
5702

VILLAZALA

Por doña Remedios Lorden Liébana se ha solicitado concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, se somete a información el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 14 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.
5761 12,80 euros

BOÑAR

Doña Julia Robles Sánchez, con DNI número 71.403.478-R, domiciliada en Voznuevo, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino de carne, con emplazamiento en la calle Cimera, 17, de Voznuevo, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 16 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.
5730 16,00 euros

Don Juan Carlos Noriega Noriega, con DNI número 71.412.579-V, domiciliado en Orones, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino de carne, con emplazamiento en la calle La Iglesia, 12, de Orones, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 16 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.
5729 16,00 euros

Doña Natividad García Fernández, con DNI número 9.717.212-B, domiciliada en Orones, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino de cebo, con emplazamiento en la calle La Iglesia, 8, de Orones, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 16 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

5742 16,00 euros

Don Maturino de la Puente del Río, con DNI número 71.411.522-H, domiciliado en Voznuevo, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino de carne, con emplazamiento en la calle Cimera, 3, de Voznuevo, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 16 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

5728 16,80 euros

Don Jorge del Blanco García, con DNI número 10.840.251-Y, domiciliado en Vozmediano, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino de carne, con emplazamiento en la calle Real, 6, de Vozmediano, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 16 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

5731 16,00 euros

Don Luis Aroca Plaza, con DNI número 666.088-P, domiciliado en Valdemoro (Madrid), calle Menfis, 28, en nombre y representación de la mercantil Arogar Casas Rurales SL, con NIF número

B4713478, ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de centro de turismo rural, con emplazamiento en la Parcela 128 del Polígono 112, localidad de Colle, del término municipal de Boñar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 16 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

5732 18,40 euros

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2007, el Alcalde delega en el concejal don José Manuel Pérez Villar, para el acto de celebración de matrimonio civil del día 12 de mayo de 2007, a las 12.30 horas.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2007, el Alcalde delega en el concejal don José Ignacio Salgado Toral, para el acto de celebración de matrimonio civil del día 12 de mayo de 2007, a las 19.30 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

La Bañeza, 14 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

5628 6,40 euros

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2007, el proyecto de urbanización de las parcelas RE-1, RE-2 y RE-3 de la unidad de actuación UE-1 en los terrenos del antiguo Seminario de esta ciudad, promovido por la empresa Constructora Cepedana SL y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitiva el citado acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 251.3 del referido Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Contra este acuerdo también se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo en Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

La Bañeza, 16 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

5754 13,20 euros

CIMANES DE LA VEGA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitada por don Agustín Ángel Pernia Blanco para la explotación de ganado ovino, ubicada en la calle El Egido nº 11 de la localidad de Bariones de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanes de la Vega, 16 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitada por don José Pérez Rodríguez para la explotación de ganado bovino y porcino ubicada en la calle Escobados números 8 y 9 de la localidad de Cimanes de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanes de la Vega, 16 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

5747

29,60 euros

LA POLA DE GORDÓN

Por el Pleno ordinario de fecha 14 de abril de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de suministros de "Equipamiento de centro de día" por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación ordinaria.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro de equipamiento de centro de día por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación ordinaria, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría - Intervención.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Equipamiento de Centro de Día según proyecto informado por la Gerencia de Servicios Sociales que consta en el expediente.
 - d) Lugar de entrega: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.
 - e) Plazo de entrega: Antes del 1 de noviembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.708,97 euros.
5. Garantía provisional: 2% sobre 100.708,97 euros, es decir, 2.014,17 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: 24600 La Pola de Gordón.

d) Teléfono: 987 588 003.

e) Telefax: 987 588 132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior inmediato a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional; este requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo a la LCAP sea exigible.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite, las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

2. Domicilio: Plaza Mayor 1.

3. Localidad y código postal: 24600 La Pola de Gordón.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de mejoras: La proposición que presente cada licitador podrá comprender una sola propuesta que contenga mejoras adicionales que considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad: La Pola de Gordón.

d) Fecha: El tercer hábil inmediato siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a no ser que recaiese en sábado, que se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: El adjudicatario realizará a su costa la instalación del suministro, que incluirá todos los elementos auxiliares necesarios que, por su poca entidad y dificultad de definición previa, no figuren expresamente en la composición del suministro.

Las ofertas de los licitadores comprenderán el importe de los gastos de entrega y transporte de suministro así como el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

11. Gastos de anuncios por cuenta del adjudicatario.

La Pola de Gordón, 14 de mayo de 2007.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

5745

64,00 euros

Por el Pleno ordinario de fecha 14 de abril de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de suministros de "Equipamiento de albergue en Buiza" por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación ordinaria.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro de equipamiento de albergue en Buiza por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación ordinaria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría - Intervención.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de Albergue en Buiza:

8 literas de 90 x 190 metálicas con somier

16 colchones 90 x 190

16 almohadas

16 armarios de 40 cm tipo taquilla.

16 sillas de cocina en pino

1 mesa de cocina 240 x 90

1 microondas

1 placa vitro

1 frigorífico

16 mantas de 90 x 190

16 fundas de almohada de 90

32 juegos de sábanas

16 edredones de 90 x 190

d) Lugar de entrega: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

e) Plazo de entrega: Antes del 15 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.083,17 euros.

5. Garantía provisional: 2% sobre 13.083,17 euros, es decir, 261,66 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: 24600 La Pola de Gordón.

d) Teléfono: 987 588 003.

e) Telefax: 9875 881 32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior inmediato a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional; este requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo a la LCAP sea exigible.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite, las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

2. Domicilio: Plaza Mayor 1.

3. Localidad y código postal: 24600 La Pola de Gordón.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de mejoras: La proposición que presente cada licitador podrá comprender una sola propuesta que contenga mejoras adicionales que considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad: La Pola de Gordón.

d) Fecha: El tercer hábil inmediato siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a no ser que recayese en sábado, que se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: El adjudicatario realizará a su costa la instalación del suministro, que incluirá todos los elementos auxiliares necesarios que, por su poca entidad y dificultad de definición previa, no figuren expresamente en la composición del suministro.

Las ofertas de los licitadores comprenderán el importe de los gastos de entrega y transporte de suministro así como el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

11. Gastos de anuncios por cuenta del adjudicatario.

La Pola de Gordón, 14 de mayo de 2007.-El Alcalde, Francisco Castañón González

5746

72,00 euros

LA ROBLA

Don Armando Ibán Rodríguez, con DNI 9.746.445-B, de petición de licencia ambiental para nave industrial destinada a estacionamiento de camiones, que se pretende desarrollar en la parcela B3a del polígono industrial "El Rabizo" de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 14 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

5757

13,60 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Por doña M^a Rosario Pérez Fernández, con DNI 71.543.467-N y con domicilio en la localidad de Villaviciosa de la Ribera, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 26 vacas de carne en una nave ya existente, la actividad tiene más de diez años y está emplazada dentro del casco urbano de la localidad de Villaviciosa de la Ribera, en el inmueble situado en la calle Ramón y Cajal, 11, todo ello según solicitud y memoria presentada por el interesado al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la sede del Ayuntamiento.

Llamos de la Ribera, 7 de mayo de 2007.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

5738

16,80 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Rendida por el Sr. Alcalde la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2005, compuesta por las cuentas y estados que determina el artículo 209 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Puente de Domingo Flórez, 29 de marzo de 2007.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

5681

SAN JUSTO DE LA VEGA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de mayo de 2007 la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 212º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

San Justo de la Vega, 8 de mayo de 2007.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso. 5391

SANTA ELENA DE JAMUZ

Don Abel Escuredo Murcieto ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación cunícula situada en Jiménez de Jamuz, paraje Los Barreros, políg. 203, parcela 8, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Elena de Jamuz, 15 de mayo de 2007.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

5624 13,60 euros

SENA DE LUNA

Por don Armando Augusto Ferrera de Oliveira en representación de Campsa Estaciones de Servicio SA, se ha solicitado de esta alcaldía licencia ambiental para ejercer actividad de estación de servicio situada en la carretera AP-66 p.k. 66 (según indicadores de la autopista el punto kilométrico es el 88), en el término de Caldas de Luna.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente queda de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sena de Luna, 10 de mayo de 2007.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

5727 15,20 euros

VALDEFRESNO

Por don Óscar Fernández Santiago se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, para explotación de ganado ovino para 475 cabezas ubicada en la calle La Higuera s/n, en la localidad de Arcahueja.

Por don José Lorenzo Núñez Aláez se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, para explotación de ganado vacuno para 24 cabezas ubicada en la travesía General nº 11, en la localidad de Padilla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León,

el expediente se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 18 de mayo de 2007.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

5795 16,00 euros

Por don Francisco Jesús Estébanez Prieto se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, para explotación de ganado ovino para 771 cabezas ubicada en la parcela número 82 del polígono 528, en la localidad de Golpejar de la Sobarriba

Por don Jacinto Gutiérrez Campillo en representación de la Fundación Nuestra Señora del Camino, se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, para explotación de ganado vacuno para 45 cabezas ubicada en finca 002, sita entre las parcelas 5064 y 5067 del polígono 405 y las parcelas 5006 y 5007 del polígono 406, en el término de Santibáñez del Porma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 17 de mayo de 2007.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

5703 17,60 euros

VEGA DE VALCARCE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de mayo de 2007, han sido aprobados los Padrones siguientes:

- Padrón para la exacción de la Tasa por Servicio de Alcantarillado relativo al primer semestre de 2007.

- Padrón para la exacción de Suministro de Agua Potable relativo al primer semestre de 2007.

- Padrón Tenencia de Perros relativo al ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se expone al público en la Secretaría Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno, a formular en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

- Recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León, en el plazo máximo de dos meses, contados desde la resolución expresa del recurso de reposición o seis meses desde la desestimación presunta del mismo.

Vega de Valcarce, 14 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

5692 5,20 euros

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 18 de mayo de 2007, dictó Decreto, delegando en el Primer Teniente de Alcalde, don Mariano Rubio Fernández, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía,

aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que le sustituya durante el día 18 de mayo de 2007.

Villablino, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Murias Andonegui.

5737 3,60 euros

Con fecha 21 de mayo de 2007 el señor Alcalde dicta Decreto delegando en el Primer Teniente de Alcalde, don Mariano Rubio Fernández, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía a fin de que le sustituya en aquellas funciones que sean delegables, durante el día 21 de mayo de 2007.

Villablino, 21 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Murias Andonegui. 6001

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Don Fermín Wenceslao Rodríguez Fernández, en nombre y representación de Agrícola Ganadera Siero de la Mora SC, ha solicitado ante este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalaciones de caprino de aptitud lechera en estabulación libre en la parcela 57, del polígono 118, de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 11 de mayo de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

5622 13,60 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Solicitada licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, por:

* Doña Manuela Cabello Castrillo, para legalización de explotación existente de ganado vacuno, sita en la localidad de Estébanz de la Calzada, calle Petril, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Órbigo, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde, Carlos Mayo Ramos.

5719 16,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Acompañada de los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada de DNI.

b) Certificado de nacimiento.

c) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

d) Certificado de antecedentes penales.

San Andrés del Rabanedo, 9 de mayo de 2007.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5839 19,20 euros

CEBRONES DEL RÍO

Por don Félix Espada Blanco se ha solicitado licencia municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en este caso para una actividad de ovino de leche, en las parcelas números 5346 y 5345 del polígono 103, de San Juan de Torres, perteneciente a este municipio de Cebrones del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río, 16 de mayo de 2007.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

5992 28,80 euros

Por don Félix Fernández Delgado se ha solicitado licencia municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en este caso para una actividad de ovino de leche, en la calle Las Eras, nº 12, de San Martín de Torres, perteneciente a este municipio de Cebrones del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río, 16 de mayo de 2007.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

5993 28,80 euros

Por don Félix Fernández Delgado se ha solicitado licencia municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en este caso para una actividad de ovino de leche, en la finca número 166 del polígono 102, en término de San Martín de Torres, perteneciente a este municipio de Cebrones del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río, 16 de mayo de 2007.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

5994 30,40 euros

Por doña María Dolores Vara Ramírez se ha solicitado licencia municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en este caso para una actividad de ovino de leche, en las parcelas números 113 y 114 del polígono 103, de San Juan de Torres, perteneciente a este municipio de Cebrones del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río, 16 de mayo de 2007.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

5995

30,40 euros

Por don Antonio Alijas Mañanes se ha solicitado licencia municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en este caso para la legalización de una explotación ganadera de ovino de carne en la aptitud de reproductores, con emplazamiento en la finca número 5010 del polígono 204, en término de Cebrones del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río, 16 de mayo de 2007.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

5996

28,80 euros

VILLATURIEL

Por doña Gloria de Vadillo García ha sido solicitada licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la legalización de una explotación de ovino en la calle La Iglesia, nº 23 de la localidad de Marne, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la citada ley 5/2005, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito y durante el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

6018

24,00 euros

Juntas Vecinales

VILLARRODRIGO DE ORDÁS

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y saneamiento de aguas residuales, en sesión plenaria celebrada el 6 de mayo de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de

treinta días, con el objeto de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villarodrigo de Ordás, 14 de mayo de 2007.—El Alcalde-Pedáneo, Secundino García Álvarez.

5722

VEGACERNEJA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Vegacerneja en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Burón, 12 de mayo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Benjamín Valdeón Requejo.

5610

VALBUENA DEL ROBLO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valbuena del Roblo en sesión extraordinaria de fecha 23 de abril de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Crémenes, 23 de abril de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Javier Alonso de Ponga.

5364

SANTA MARÍA DE LA ISLA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santa María de la Isla en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su

expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al publico en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de la Isla, 16 de mayo de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Jerónimo Fuertes Casado. 5625

MOLINAFERRERA

La Junta Vecinal de Molinaferrera en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	4.700,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	94.840,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	106.206,00
GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.520,00
Capítulo 3. Gastos financieros	20,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	6.666,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	38.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	41.000,00
Total gastos	106.206,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lucillo, 9 de mayo de 2007.–El Alcalde Pedáneo, José Luis Alonso Cadierno. 5397

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007, el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso público para contratar la concesión del Merendero de Los Planteles, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones que, en su caso, pudieran formular los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Simultáneamente, y con el alcance que prevé el artículo 2 del mismo precepto legal, se convoca concurso público con el contenido o extracto del pliego de condiciones que seguidamente se dirá:

- 1º.- Objeto: Es objeto del presente concurso la concesión del Merendero de Los Planteles.
- 2º.- Duración de la concesión: La duración de la concesión será de un año, prorrogable por otro más, previo acuerdo de la Junta Vecinal y en tanto no se modifique la estructura actual del Merendero Los Planteles.
- 3º.- Tipo de licitación: No se fija tipo previo de licitación, debiendo consignar los licitadores en sus plicas la cantidad ofertada por año, así como las mejoras que, sobre las condiciones mínimas establecidas en este Pliego de condiciones, ofrezcan.
- 4º.- Fianzas: Fianza provisional, trescientos euros (300). Fianza definitiva, mil doscientos dos euros (1.202).
- 5º.- Pagos: El pago se realizará por el adjudicatario dentro de la segunda quincena del mes de julio.
- 6º.- Plicas:

Presentación: Al Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna, dentro de los veintiséis días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura: En el Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna, a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

De resultar desierta la primera licitación, tendrá lugar en la segunda a los diez días hábiles siguientes a la primera.

7º.- Modelo de proposición: Estas se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle número piso, provisto del DNI número, actuando en nombre propio (o representación de, cuya representación acredita mediante poder bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado por la Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna (León) en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número del día para celebrar concurso público a fin de contratar la concesión del Merendero Los Planteles para su explotación, se compromete a pagar o cobrar la cantidad de (en letra y número) euros.

Declara conocer íntegramente el pliego de condiciones que servirá de base al concurso de que se trate y lo acepta íntegramente, quedando asimismo enterado de los demás documentos que integran el expediente.

Adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional por importe de trescientos euros (300).

Declara, asimismo, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se compromete a las siguientes mejoras:

.....
.....
.....

Castrillo de la Valduerna, 20 de abril de 2007.–El Presidente (ilegible).
5488 48,00 euros

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PARQUE EÓLICO “CURUEÑA II”, PROMOVIDO POR LA EMPRESA PRODENE SA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO (LEÓN)

Advertidos errores en la Resolución del Viceconsejero de Economía referenciada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el antecedente de hecho 6º:

Donde dice: ..., en el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, ...

Debe decir: ..., Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, ...

Valladolid, 8 de marzo de 2007.-El Viceconsejero de Economía, Rafael Delgado Núñez.

4983

17,60 euros

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias

Visto el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Riego de la Vega (León), este Servicio Territorial, en base a lo determinado en los artículos 54 y siguientes de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, acuerda dar posesión definitiva de las nuevas fincas de reemplazo del sector de regadío de dicha zona.

Por ello se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al objeto de facilitar la identificación de las fincas cuya posesión se entrega, en el Ayuntamiento de Riego de la Vega, junto con este aviso, se publica una relación de las fincas y sus titulares, así como los planos de situación de las mismas.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al 2% entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, edificio de servicios administrativos múltiples, avenida de Peregrinos s/n.

León, 7 de mayo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, P.D. Fidentino Reyero Fernández.

5867

24,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 09.50 horas del día 18 de mayo de 2007, han sido depositados los estatutos de la agrupación empresarial: Bodegas Innovadoras del Bierzo "Autóctona", cuyos ámbitos son respectivamente comarcal y empresarial, siendo los firmantes del acta el Presidente don Pedro González Mittelbrunn, el Vicepresidente don Víctor Manuel Arroyo Alba y el Secretario don José Manuel Martínez Yebra.

León, a 21 de mayo de 2007.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

5886

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 49/07.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Fovlunor SL, con domicilio en Astorga, c/ Rodríguez de Cela, 27, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en el polígono 17, parcelas 49 y 50, en el término municipal de Val de San Lorenzo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 19 de diciembre de 2006 Fovlunor SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de marzo de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Fovlunor SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 660 módulos fotovoltaicos de 175Wp/ud., marca: kyocera, modelo: kC 175 GHT-2.

Potencia: 115.500 Wp.

- 10 inversores Sunways NT-10.000 de 10 kWp/ud.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Francisco Carro de Lorenzo, con fecha noviembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de Nueve Meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de mayo de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luís Manuel Fuente Menéndez.

5632

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 50/07.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Fovlucen SL, con domicilio en Astorga, calle Rodríguez de Cela, 27, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en el polígono 17, parcelas 49 y 50, en el término municipal de Val de San Lorenzo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.ª.- Con fecha 19 de diciembre de 2006 Fovlucen SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de marzo 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

Fundamentos de derecho:

1.ª.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en ma-

teria de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.ª.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.ª.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Fovlucen SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 660 módulos fotovoltaicos de 175Wp/ud., marca: Kyocera, modelo: kC 175 GHT-2.

Potencia: 115.500 Wp.

- 10 inversores Sunways NT-10.000 de 10 kWp/ud.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Francisco Carro de Lorenzo, con fecha noviembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de mayo de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luís Manuel Fuente Menéndez.

5633

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 51/07.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Fovlur SL, con domicilio en Astorga, c/ Rodríguez de Cela, 27, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en el polígono 17, parcelas 49 y 50, en el término municipal de Val de San Lorenzo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 19 de diciembre de 2006 Fovlur SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de marzo 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T., la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Fovlur SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 660 módulos fotovoltaicos de 175Wp/ud., marca: Kyocera, modelo: kC 175 GHT-2.

Potencia: 115.500 Wp.

- 10 inversores Sunways NT-10.000 de 10 kWp/ud.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Francisco Carro de Lorenzo, con fecha noviembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de mayo de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luís Manuel Fuente Menéndez.

5634

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 403/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Fovlumat SL, con domicilio en Astorga, c/ Rodríguez de Cela, 27, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en el polígono 17, parcelas 49 y 50, en el término municipal de Val de San Lorenzo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 19 de diciembre de 2006 Fovlumat SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación

de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de marzo 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Fovlumat SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 660 módulos fotovoltaicos de 175Wp/ud., marca: Kyocera, modelo: kC 175 GHT-2.

Potencia: 115.500 Wp.

- 10 inversores Sunways NT-10.000 de 10 kWp/ud.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Francisco Carro de Lorenzo, con

fecha noviembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de mayo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luís Manuel Fuente Menéndez.

5631

84,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº Expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción propuesta
LE-3268/2006	Juan Carlos Saiz Fernández	C/ Cabrera, nº 7, 3º B, León	Art. 23.b) Ley Orgánica 1/92	300,51 €
LE-3430/2006	Dario Blanco Ordóñez	C/ Camino Monte León, nº 9, Carbajal de la Legua (León)	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92	100,00 €

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 18 de mayo de 2007.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

5975

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº Expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción prevista
LE-2725/2006	Faustino Cascallana García	Avda. La Cemba, nº 23, 3ª izda, Ponferrrada (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-2869/2006	Pamela Otero Alonso	Avda. América, nº 54, 4º, Ponferrrada (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-2890/2006	Tomás Morán Cubero	C/ La Fuente s/n, Las Ventas de Albares (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-2901/2006	Santiago Taladrid Fernández	C/ Calvario, nº 17, Vega de Espinareda (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-2988/2006	Juan Feito Rodríguez	Paseo de los Abetos, nº 4, 4º dcha., Ponferrrada (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-3039/2006	José Antonio Burón Palacios	C/ Peña Cuervo, nº 12, B, León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-3056/2006	Cristian Doval Rajas	C/ Escultor Rivera, nº 41-3º B, La Bañeza (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-3171/2006	Javier Manga Grandoso	Avda. Fernández Ladreda, nº 4, León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-3187/2006	Luis Salvador Rodríguez	C/ Quebrada, nº 12, Valladolid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-3242/2006	Pablo Diéguez Cuadrado	C/ Nicomedes Martín Mateos, nº 16, Ponferrrada (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-552/2007	Roberto Carlos Gutiérrez Fernández	C/ Peña Larzón, nº 7, 2º B, León	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-910/2007	Iván Álvarez Mediavilla	C/ Pablo de Alzota, nº 3, 2º E, Bilbao (Vizcaya)	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 18 de mayo de 2007.–El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

5976

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº Expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción prevista
LE-2889/2006	Rubén Eleno Asensio	C/ El Prado, nº 5, Santa Colomba de la Vega (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-2899/2006	Carlos Gabarra Ferreduela	C/ Luis de Góngora, nº 47-3º A, (Armunia) León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-2912/2006	Antonio Carlos García Cabrera	Puerto Tarnavacas, nº 10, Valdemorillo (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-2926/2006	Amable Pérez Herrero	C/ Río Sil, nº 11, Villaverde de la Abadía (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-2978/2006	Juan Menéndez Antomil	C/ Azor, nº 1, Villablino (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	400,00 € e incautación
LE-3023/2006	Manuel Joaquim Mesquita	C/ Las Paleras, nº 33, Castrolalbón.- (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-380/2007	Pedro Fernández López	C/ Chaus, s/n, Villanueva Castañeira (León)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-457/2007	Luis Manuel Molina Alarcón	Pensión "San Miguel"- C/ Luciana Fernández, Ponferrrada (León)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-577/2007	Valeriano Alba Canedo	Urb. Horizonte Aptos. Océano, nº 306, Antigua (Las Palmas)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 10 de mayo de 2007.–El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

5979

La Directora General de Política Interior del Ministerio del Interior, en el ejercicio de sus competencias, ha dictado resolución el día 3 de abril de 2007 en el recurso de alzada interpuesto por la persona relacionada a continuación, declarando caducado el procedimiento y disponiendo el archivo de las actuaciones, contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León, con indicación del último domicilio conocido del interesado en el que han resultado infructuosos los intentos de notificación:

Nº expte.: LE-2626/2005.
Nombre: Luis Javier Fernández Vaissieres.
Domicilio: Calle Peña Castro, nº 5, 5º izda., León.
Preceptos aplicados: Artículo 25.1 Ley O. 1/1992.
Sanción impuesta: Caducado.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 18 de mayo de 2007.–El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

5974

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 060610.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: "Línea eléctrica de alta tensión, 220 kV, doble circuito, Torrecillas-Monteañenas".

Clave: Expt:111/01.

Término municipal: Molinaseca (León).

Finca núm.: LE-MO-104.

Polígono núm.: 19.

Parcela núm.: 39.

Titular/es: Desconocido.

Beneficiaria: Gamesa Energía SA e Ider SL.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra nº 0326/2007 dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 04 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, e integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Ángel Peñín del Palacio, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió el 04/02/2003 a levantar acta previa a la ocupación de la finca y el 26/03/2003 a levantar acta de ocupación definitiva.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes, expropiante y beneficiaria, no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados por la expropiación, por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente hoja de aprecio en la que se concrete el valor en el que estima la afectación de la finca.

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La entidad beneficiaria de la expropiación formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 870,88 euros.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes expropiante y beneficiaria de la expropiación en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998; demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación; la valoración de la entidad beneficiaria en su respectiva hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse, y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y

Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado..".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de monte bajo.

En consecuencia la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenderse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente, y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico, etc., de la finca expropiada, acuerda fijar el valor del metro cuadrado de terreno afectado en 0,46 euros del que se partirá para la fijación de las correspondientes indemnizaciones.

Tercero: El justiprecio estará formado por la siguiente partida:

Indemnización por el importe del demérito que para la superficie afectada por la instalación, deriva de la servidumbre de paso de tendido eléctrico. Hay que tener en cuenta que la expropiación consiste en la imposición de una servidumbre de paso aérea de línea eléctrica que no afecta al derecho de propiedad, aunque sí crea limitaciones dominicales importantes en el uso y aprovechamiento de aquel como consecuencia del paso para la vigilancia, conservación y reparación de la línea y las restricciones exigidas para la seguridad de las personas y las cosas.

Es lógico pensar que la línea eléctrica no solo se proyecta longitudinalmente sobre el terreno, sino también a lo ancho, afectando por tanto, en el presente caso, a la superficie indicada (1.506 m²) y estimándose como valor de la servidumbre por metro cuadrado de terreno afectado sobrevalorado el 50%, del valor unitario del suelo fijado anteriormente.

Cuarto: Respecto a la valoración del arbolado afectado, el Jurado, de acuerdo con el contenido del artículo 31, apartado 1 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y valoraciones, procede a calcularlo con independencia del suelo, entendiéndose que se debe acudir para su valoración a la Ley de Expropiación Forzosa, optándose por hacer uso de las facultades previstas en el artículo 43 de dicha Ley, habida cuenta que la utilización de otros criterios conducirían a resultados injustos y así, acuerda fijar los siguientes valores unitarios:

Roble 12 cm: 15 euros.

Quinto: Sobre el valor fijado como justiprecio, en este caso concreto, procede abonar un 5% en concepto de premio de afección únicamente sobre el valor fijado para los árboles afectados, pero no sobre el resto de indemnizaciones (el propietario no se ve privado de su propiedad y mantiene el uso y disfrute de los bienes y derechos afectados) según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

* Indemnización por servidumbre:

* 1.506 m² x 0,46 €/m² x 50%: 346,38 euros.

* Valor del suelo:

* 53 uds. roble 12 cm x 15 €/ud.: 795 euros.

* 5% premio de afección: 39,75 euros.

Total: 1.181,13 euros.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de

reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

León, a 16 de mayo de 2007.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 5979

* * *

Expediente núm.: 060615.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: "Línea eléctrica de alta tensión, 220 kV, doble circuito, Torrecillas-Monteañenas".

Clave: Expt:111/01.

Término municipal: Molinaseca (León).

Finca núm.: LE-MO-132.

Polígono núm.: 19.

Parcela núm.: 163.

Titular/es: Desconocido.

Beneficiaria: Gamesa Energía SA e Ider SL.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra nº 0331/2007 dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 04 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, e integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Ángel Peñín del Palacio, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió el 04/02/2003 a levantar acta previa a la ocupación de la finca y el 26/03/2003 a levantar acta de ocupación definitiva.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes, expropiante y beneficiaria, no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados por la expropiación, por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente hoja de aprecio en la que se concrete el valor en el que estima la afectación de la finca.

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La entidad beneficiaria de la expropiación formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 472,52 euros.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes expropiante y beneficiaria de la expropiación en cuanto al valor de los bienes y dere-

chos afectados, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998; demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación; la valoración de la entidad beneficiaria en su respectiva hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse, y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime..."

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado..."

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de monte bajo.

En consecuencia la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente, y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico, etc., de la finca expropiada, acuerda fijar el valor del metro cuadrado de terreno afectado en 0,46 euros del que se partirá para la fijación de las correspondientes indemnizaciones.

Tercero: El justiprecio estará formado por la siguiente partida:

Indemnización por el importe del demérito que para la superficie afectada por la instalación, deriva de la servidumbre de paso de tendido eléctrico. Hay que tener en cuenta que la expropiación consiste en la imposición de una servidumbre de paso aérea de línea eléctrica que no afecta al derecho de propiedad, aunque sí crea limitaciones dominicales importantes en el uso y aprovechamiento de aquel como consecuencia del paso para la vigilancia, conservación y reparación de la línea y las restricciones exigidas para la seguridad de las personas y las cosas.

Es lógico pensar que la línea eléctrica no solo se proyecta longitudinalmente sobre el terreno, sino también a lo ancho, afectando por tanto, en el presente caso, a la superficie indicada (1.704 m²) y estimándose como valor de la servidumbre por metro cuadrado de terreno afectado sobrevolado el 50%, del valor unitario del suelo fijado anteriormente.

Cuarto: Respecto a la valoración del arbolado afectado, el Jurado, de acuerdo con el contenido del artículo 31, apartado 1 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y valoraciones, procede a calcularlo con independencia del suelo, entendiendo que se debe acudir para su valoración a la Ley de Expropiación Forzosa, optándose por hacer uso de las facultades previstas en el artículo 43 de dicha Ley, habida cuenta que la utilización de otros criterios conducirían a resultados injustos y así, acuerda fijar los siguientes valores unitarios:

Pino 3 m de alto: 15 euros.

Quinto: Sobre el valor fijado como justiprecio, en este caso concreto, procede abonar un 5% en concepto de premio de afección únicamente sobre el valor fijado para los árboles afectados, pero no sobre

el resto de indemnizaciones (el propietario no se ve privado de su propiedad y mantiene el uso y disfrute de los bienes y derechos afectados) según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

* Indemnización por servidumbre:

1.704 m² x 0,46 €/m² x 50%: 391,92 euros.

* Valor del vuelo:

* 12 uds. pino 3 m alto x 15 €/ud.: 180 euros.

* 5% premio de afección: 9 euros.

Total: 580,92 euros.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

León, a 16 de mayo de 2007.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 5978

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Administración 24/03

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 27 de enero de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General LJ -- JIAN, con C.C.C. 2410461144 expediente número 24 03 2007 4 00047269, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad

Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Díez García. 5982

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 6 de febrero de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Cadierno Alonso Isasi, con C.C.C. 24104034400 expediente número 24 03 2007 4 00043431, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Díez García. 5983

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de enero de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Rubio Fuente Rubén, con C.C.C. 24100844009 expediente número 24 03 2007 4 00044845, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004

de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (*BOE* del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Díez García. 5981

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 19 de abril de 2007 dictada por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don José Antonio Amoedo Ansía del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con N.A.F. 240042935817, expediente número 602405000036114, en virtud de la cual se deja sin efecto la concesión de aplazamiento para el pago de las deudas con la Seguridad Social de fecha 24 de mayo de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 16 de mayo de 2007.— La Directora de Administración, Irene Díez García. 5970

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 17 de abril de 2007 dictada por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Luis Casado Aller del Régimen

Especial de Trabajadores Autónomos con N.A.F. 240056029706 y Régimen General con C.C.C. 24101350833, expediente número 602405000018229, en virtud de la cual se deja sin efecto la concesión de aplazamiento para el pago de las deudas con la Seguridad Social de fecha 23 de marzo de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 16 de mayo de 2007.— La Directora de Administración, Irene Díez García. 5971

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 24 de abril de 2007 dictada por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a doña María Concepción Garmón Rubio del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con N.A.F. 240062240130, expediente número 60240062240130, en virtud de la cual se deja sin efecto la concesión de aplazamiento para el pago de las deudas con la Seguridad Social de fecha 24 de mayo de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 16 de mayo de 2007.— La Directora de Administración, Irene Díez García. 5972

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*BOE* del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y ha-

biéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 2 de mayo de 2007.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

RELACIÓN QUE SE CITA
NÚM. REMESA: 24 02 1 07 000005

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241001396779	0521	LOPEZ PALLAS ISIDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00034226	24 02
		CL JOSÉ VÁLGOMA SUÁREZ 25 D – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 000856115		
10 24104725827	0111	TAXMENT CORPORATION, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00041502	24 02
		AV FABERO 20 2º DCH – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 000970289		
10 24103747238	0111	JOSE FERNANDEZ MARTI NEZ, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00041906	24 02
		PG INDUSTRIAL 37-45 0 – 24412 CABAÑAS RARAS	24 02 218 07 000970693		
07 241010224284	0521	WANG — XIUYAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00042613	24 02
		CL MARCELO MACIAS 4 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 000971303		
07 240060554653	0521	CALLEJA PARADELO JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00043421	24 02
		CL LOS COMUNEROS 25 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 000972111		
07 241014686991	1221	RUMENOVA ANDONOVA RALITSA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00043522	24 02
		CL ELOY REIGADA 33 2º – 24300 BEMBIBRE	24 02 218 07 000972212		
10 24104663785	0111	MINERA Y GRAVERA DEL BIERZO, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00045744	24 02
		CL MURCIA 48 1º – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001038290		
07 270042655056	0521	CEREZALES FERNANDEZ FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 92 00054195	24 02
		DELICIAS 12 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001042738		
10 24101014262	0111	CUBIERZO, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 96 00042183	24 02
		CL DELICIAS 12 2º A – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001042839		
10 24102166138	0111	TEJADOS CUBIERZO, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 99 00031053	24 02
		AV DEL BIERZO 88 – 24410 CAMPONARAYA	24 02 218 07 001042940		
10 24101315366	0111	BLANCO FERNANDEZ PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00047158	24 02
		CL LA CEMBA-7 TRAVESIA 8 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001064057		
10 24104007522	0111	PRENSEN 2004 S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00047259	24 02
		CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 245 – 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	24 02 218 07 001064158		
10 24104601949	0111	ESTUDIOS, OBRAS Y VIALES, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00047360	24 02
		CL CAMINO DE SANTIAGO 1 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001064259		
10 24104260126	1211	FERNANDEZ BRANDAO GLORIA PIEDAD	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00047562	24 02
		CL BATALLA DE SAN QUINTIN 3 3º D – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001064360		
07 241016000232	1221	GUILARTE — EMIRSE FERNANDA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00047663	24 02
		CL MONASTERIO DE CARRACEDO 5 13 C – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001064461		
07 240060502820	0521	GOMEZ MARTIN MARIA ELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00047865	24 02
		AV COMPOSTILLA 21 BAJ – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001064663		
07 241001229253	0521	DEIROS FERNANDEZ AMABEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00047966	24 02
		CL DIEGO ANTONIO GONZALEZ 9 4 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001064764		
10 24104590128	0111	TRATAMIENTOS DE LA PIZARRA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00050996	24 02
		AV AMERICA 12 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001268363		
10 24102956282	0111	PRADA LOPEZ ADOLFO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00051000	24 02
		AV BIERZO 330 – 24390 DEHESAS	24 02 218 07 001268464		
10 24103399553	0111	VIRCAN BIERZO, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00051101	24 02
		AV BIERZO 4 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001268565		
10 24104131602	0613	FAÑA MARTINEZ ROSA BUENAVENTU	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00051202	24 02
		AV DE LA CONSTITUCION 34 – 24549 CARRACEDELO	24 02 218 07 001268666		
07 171016697435	0521	ACEVES MERINO MARIA JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00051606	24 02
		CL BATALLA DEL SALADO 11 2º – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001268969		
07 241016782595	0611	DA SILVA — VALDEMIR VERGIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00051808	24 02
		CL NO CONSTA 0 – 24458 ROBLEDO DE LAS TRAVI	24 02 218 07 001269171		
07 361012523994	0611	BLANCO ESTEVAN YOLANDA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00051909	24 02
		TR SAN VALERIO 6 1º – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001269272		
07 241013342836	1221	GARCIA — SANDRA YANETH	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00052111	24 02
		CL ELADIA BAYLINA 2 4 IZQ – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001269474		
07 241014940811	1221	PEREZ TAVERA VALENTINA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00052212	24 02
		CL NAVALIEGOS 2 1 D – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001269575		
07 240056878656	0521	REAL LAGO RUBEN EDUARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00052313	24 02
		CL EL FRANCES 35 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001269676		
07 241007673689	0521	LORDEN VAZQUEZ JOSE ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 07 00052515	24 02
		CL ISIDRO RUEDA 20 3 IZQ – 24400 PONFERRADA	24 02 218 07 001269878		

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241010173966	0521	RUBIAL RUBIO MARCOS TR REYES CATOLICOS 8 2º B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 001269979	24 02 07 00052616	24 02
07 241011902788	0521	PEGO MONTEIRO JOSE NELSON PL LUIS DEL OLMO 2 4º DCH – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 001270181	24 02 07 00052818	24 02
07 280437289532	0521	AHMED — FATTEHALLAH CL LAS FONTANILLAS 21 – 24398 SAN MIGUEL DE LAS DU	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 001270282	24 02 07 00052919	24 02
07 281074464589	0521	REYES DEL ROSARIO FRANCISCA ELECT AV PORTUGAL 60 2º D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 001270383	24 02 07 00053020	24 02
10 24104408454	1211	PRADO GONZALEZ FRANCISCO CL RIO ORBIGO 14 B – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 001276851	24 02 07 00053626	24 02
07 241010055546	0521	VERA MUÑOZ ESTHER CL MENDO 1 2º B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 001277154	24 02 07 00053727	24 02
07 240058947887	0611	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL CL DOCTORES TERRON 20 – 24420 FÁBERO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 001287258	24 02 93 00007746	24 02
10 24103869803	0111	COM.B. LAS ERAS DE LOSADA CL LA ERA 0 – 24318 LOSADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 001287359	24 02 05 00099543	24 02
07 241002351423	0521	ISLA GONZALEZ MARIA BEGOÑA AV DE LA PLATA 11 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 001289076	24 02 96 00057442	24 02
10 24104290539	0111	HOMENET-MARPA 26, S. L. CL ESCUDERO MILLAN 2 3º A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 001292817	24 02 06 00111593	24 02
07 241012781751	0521	PINTOR MENDEZ GRACIELA BEATRI CL EL PUENTE 4 – 24521 BARIAS	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 07 001325755	24 02 04 00097088	24 02
07 241002556739	0721	VIÑAS PRIETO RAQUEL LOURDES CL DOCTOR GENADIO, EDIFICIO EL PARQ 0 EN – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000525305	24 02 07 00011186	24 02
07 240061086032	0521	VOCES OLEGO DAVID CL FERRADAL TORAL DE LOS VADOS 0 – 24560 VILLADECANES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001069919	24 02 98 00053759	24 02
10 24104389559	0111	VELA VICARIO ANDRES CL SAN ISIDRO 6 – 24228 VALDEFRESNO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001070121	24 02 06 00120788	24 02
10 24104446951	1211	FERNANDEZ LARANJO LUIS ANGEL PZ TORENILLO 1 – 24450 TORENO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001070323	24 02 06 00194752	24 02
07 241010989877	0521	DIAZ PEREZ RAQUEL CL LAGO DE CARUCEDO 2 5º C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001070929	24 02 07 00005227	24 02
07 240062042086	0521	GARCIA BAUTISTA SONIA MARIA CL EL HIERRO 8 3º IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001106594	24 02 98 00040423	24 02
07 240048317293	0721	VIUDA CASTANEDA JUAN CL LA HERMITA 9 – 24390 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001106695	24 02 98 00048406	24 02
07 241001187221	0521	MORAN RODRIGUEZ CARLOS CL CRISTOBAL COLON, BLOQUE C1 1 2º A – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001106800	24 02 98 00056991	24 02
07 241001187221	0521	MIGUELLEZ DOMINGUEZ JOSEFA CL CRISTOBAL COLON, BLOQUE C 1 2º A – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001106901	24 02 98 00056991	24 02
10 24102002450	0111	MORAN LOMBARDIA MARIA INES CL LABRADOR 0 – 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001107002	24 02 99 00039238	24 02
10 24102002450	0111	MORAN LOMBARDIA MARIA INES CL LABRADOR 0 – 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001107103	24 02 99 00039238	24 02
07 330108640487	2300	REDONDO SANCHEZ JOSE JAVIER BRASIL, 12 1º 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001107204	24 02 00 00040695	24 02
10 24103123812	0111	GOMEZ BENEITEZ VICTOR CARLOS AV DE GALICIA 178 4 3º DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001107507	24 02 02 00036006	24 02
10 24103219293	0111	BEBERIDE MONCLOVA MARIA PILAR CL CANTON 11 BJ – 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001107709	24 02 03 00063921	24 02
10 24103056922	0111	TECNICAS DE AUTOMATIZACION DEL NOROESTE, S.L.L. AV AMERICA 12 3º A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001107810	24 02 03 00080792	24 02
07 240061588109	0521	FALAGAN GAMALLO ALFREDO CL FELIX DE LA PAZ 2 2 A – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001108315	24 02 04 00044952	24 02
07 070082065178	0521	GOMEZ DOMINGO CAROLINA AV VALDES 38 3 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001108416	24 02 04 00061524	24 02
07 241004932633	0521	MALLO GARNELO JESUS CL EL SARDON 0 – 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001108618	24 02 04 00123764	24 02
07 241006950435	0521	VALCARCE GIRON FERNANDO CL ORELLAN 4 5º B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001109325	24 02 05 00093883	24 02
07 240057913122	0521	RODRIGUEZ BLANCO JUAN CARLOS CL JUAN XXIII 2 1 C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001109527	24 02 05 00113081	24 02
10 24103255467	0111	FERNANDEZ FERNANDEZ ANDRES CT LA ESPINA 221 – 24490 COLUMBRIANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001109931	24 02 06 00003378	24 02
07 241011162760	0611	GONZALEZ RICO JUAN JINNI CL EL NEGRILLON 39 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001110133	24 02 06 00017223	24 02
07 331003254482	0521	MENDEZ PIDAL MARIA ENCINA AV HUERTAS DEL SACRAMENTO 22 1 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001110436	24 02 06 00043087	24 02
07 240058673964	0521	GAVELA ABELLA ROMAN CL COSTANILLA, S/N 0 – 24429 CHANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001110537	24 02 06 00059760	24 02
07 241014839565	1221	MARTINEZ ROBLES DULCE MILAGROS CL HERMANOS PIZON 10 2 D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001111042	24 02 06 00124226	24 02
07 240062663290	2300	RODRIGUEZ ALVAREZ MELANIA CL SEGOVIA, 3 1º 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001111143	24 02 06 00124630	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241007471710	0521	PEREIRA MARTINEZ RAUL CL EL CASTRO 7 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 00111446	24 02 06 00153831	24 02
07 240051644902	0521	PANIZO FUENTE PLACIDO AV DE COMPOSTILLA 113 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 00111547	24 02 06 00157467	24 02
07 240061394008	0521	MARTINEZ ALVAREZ ENRIQUE CL EL MOLINON 2 – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 00111749	24 02 06 00166157	24 02
07 241000490740	0521	SIMON BELLO JESUS VICENTE PG INDUSTRIAL-NAVE 3 0 – 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 00111850	24 02 06 00173029	24 02
07 241003357795	0521	BAÑADO EXPOSITO ANTONIO CL ANGEL BLANCO SAN MARTIN 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001112052	24 02 06 00191621	24 02
10 24104520208	0111	BILBAO ABEJON JOSE ANTONIO CL BATALLA DE OTUMBA 3 3º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001112658	24 02 06 00214051	24 02
07 241013586750	0521	LOZADA LOZADA ANA ELCY CL LAGO DE CARUCEDO 4 3º C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001113870	24 02 06 00240525	24 02
10 24104553752	1211	CARTAGENA MONTOYA NATALIA CL ORTEGA Y GASSET 10 2º IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001114274	24 02 06 00247595	24 02
07 241016392979	1221	CORDERO VENTURA ARACELIS TR DE LOS REYES CATOLICOS 4 1º A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001114375	24 02 06 00247696	24 02
07 240060236270	0521	TOUZON FUENTE ISIDRO CL ISAAC PERAL 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001114476	24 02 06 00248508	24 02
10 24104067944	1211	MARCOS NAVARRO ANGEL CL MIRAVALLS 12 4 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001115385	24 02 07 00003409	24 02
07 241002556739	0721	VIÑAS PRIETO RAQUEL LOURDES CL DOCTOR GENADIO, EDIFICIO EL PARQ 0 EN – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001116294	24 02 07 00011186	24 02
07 240058944554	0521	GONZALEZ GARCIA ALFREDO CL FUEROS DE LEON 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001116496	24 02 07 00015331	24 02
07 240059939412	0521	URONES ARIAS MARIA ANTONIA AV DE LA PUEBLA 14 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001116500	24 02 07 00015533	24 02
10 24104153527	1211	BENITEZ DE JESUS ALTAGRACIA CL VEGA DEL PALO 3 1º IZD – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001116803	24 02 07 00020987	24 02
07 241016010336	0611	MOURE OVIEDO JONATAN AV COMPOSTILLA 55 3º DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001116904	24 02 07 00022102	24 02
07 240062628029	0521	CADORNIGA ORDOÑEZ ABRAHAM TR PELAYO 1 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001117005	24 02 07 00022910	24 02
07 281142304672	0611	FECHETE – PAULA AV PORTUGAL 61 4º DCH – 24400 FLORES DEL SIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001117712	24 02 07 00026748	24 02
07 241001336357	0521	RAMALLAL SALGADO ANTONIO PO BIERZO CL HAMBURGO NAVE 8 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001117813	24 02 07 00026849	24 02
07 241002493889	0521	COSTA FERNANDEZ PABLO CL EL CALLEJIN 4 – 24415 OTERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001117914	24 02 07 00027152	24 02
07 240053016238	0521	ALVAREZ GARCIA JOSE CARLOS CL GENERAL VIVES 24 6º A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001118015	24 02 07 00028768	24 02
07 241007468070	0521	URONES SUÁÑEZ ROBERTO AV PORTUGAL 56 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001118116	24 02 07 00029374	24 02
07 241007468070	0521	URONES SUÁÑEZ ROBERTO AV PORTUGAL 56 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001118217	24 02 07 00029374	24 02
10 24104099670	1211	CASILLA CONCEPCION GERONIMA AV DEL CASTILLO 215 2º C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001118520	24 02 07 00034529	24 02
07 240060502820	0521	GOMEZ MARTIN MARIA ELENA AV COMPOSTILLA 21 BAJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001119328	24 02 07 00047865	24 02
07 240060502820	0521	GOMEZ MARTIN MARIA ELENA AV COMPOSTILLA 21 BAJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001119429	24 02 07 00047865	24 02
07 280417911659	0521	BARROSO UDAONDO JOSE IGNACIO CL ALFONSO X EL SABIO 14 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001156512	24 02 96 00045419	24 02
10 24103532626	0111	GOMEZ DIAZ AGUSTIN AV DEL FERROCARRIL 18 3º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001157017	24 02 03 00118178	24 02
10 24103455935	1211	ASTANDOA FERNANDEZ JUAN CL DEL ORO 4 3º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001157219	24 02 04 00086883	24 02
07 241004932633	0521	MALLO GARNELO JESUS CL EL SARDON 0 – 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001157421	24 02 04 00123764	24 02
07 241003378613	0611	PANIAGUA ALLER FRANCISCO JOSE CL BOISAN 15 – 24378 SANTA MARINA DE TORR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001157623	24 02 06 00014900	24 02
07 240058673964	0521	GAVELA ABELLA ROMAN CL COSTANILLA, S/N 0 – 24429 CHANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001157724	24 02 06 00059760	24 02
10 24103874853	0111	ASHRAF – JAVED AV ASTURIAS 136 2º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001157926	24 02 06 00164844	24 02
07 241012662725	1221	MURILLO ARCE JAZMIN PAOLA CL JOSE VALGOMA SUAREZ 28 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001158431	24 02 06 00233249	24 02
07 241014951723	0521	MALLO ARIAS VERONICA CL MENENDEZ PIDAL 14 1º D – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001158734	24 02 06 00233754	24 02
10 24104484943	0111	CRISPO GONZALEZ FERNANDO CL SAN JUAN APOSTOL 12 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001158936	24 02 06 00248003	24 02
07 281247807229	0521	VICENTE RODRIGUEZ ALBERTO CL CAMINO DE SANTIAGO, 1 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001159037	24 02 06 00248710	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240058626474	0521	VILLADANGOS POMBAR JUAN JOSE CL. FUEROS DE LEON 1 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001159643	24 02 07 00031394	24 02
07 240058626474	0521	VILLADANGOS POMBAR JUAN JOSE CL. FUEROS DE LEON 1 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001159744	24 02 07 00031394	24 02
07 240048317293	0721	VIUDA CASTAÑEDA JUAN CL. LA HERMITA 9 - 24390 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001183184	24 02 98 00048406	24 02
07 241005149871	0521	GUTIERREZ LOPEZ FELIPE CL. LAS ANGUSTIAS 14 - 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001183285	24 02 99 00003367	24 02
07 241005149871	0521	ARROYO ARriba MARIA YESENIA CL. LAS ANGUSTIAS 14 - 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001183386	24 02 99 00003367	24 02
10 24004898667	0111	GARCIA GOMEZ MANUEL ANTONIO PZ TIerno GALVAN 2 I B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001183588	24 02 01 00089327	24 02
07 241000830442	0521	GARCIA DELGADO ROBERTO CL. CAMPO DE LA CRUZ 23 3º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001183689	24 02 02 00110976	24 02
10 24004820663	0111	DIAZ MONTES SILVINO CL. JUAN RAMON JIMENEZ 9 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001183790	24 02 04 00083348	24 02
10 24103455935	1211	ASTANDOA FERNANDEZ JUAN CL. DEL ORO 4 3º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001183992	24 02 04 00086883	24 02
07 240052232154	0521	COROAS CALLEJA FRANCISCO JA AV. DE LA PUEBLA 50 7 IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001184602	24 02 05 00048619	24 02
07 241005111778	0521	SOSA MARQUES PAULO SERGIO CL. LA FUSIACA 22 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001185107	24 02 05 00200381	24 02
10 24101696801	0111	RODRIGUEZ ANTA GUILLERMO DANIE AV. COMPOSTILLA 33 1º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001185208	24 02 06 00073201	24 02
10 24102036503	0111	ELECTRONEUMATICA DEL NORTE, S.L. CL. CABO PEÑAS 31 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001185410	24 02 06 00128468	24 02
07 241005052063	0521	GARCIA GARCIA MANUEL CL. LA GRANJA 43 2º - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001186117	24 02 06 00170100	24 02
07 081140437958	0521	DIGON ARROYO VERONICA PL. JHON LENNON 2 1º C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001186319	24 02 06 00214152	24 02
07 241014951723	0521	MALLO ARIAS VERONICA CL. MENENDEZ PIDAL 14 1º D - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001186925	24 02 06 00233754	24 02
07 081109789493	0111	AMEZ RAMOS LORENA CL. CAMPO DE LA CRUZ 25 3 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001187329	24 02 06 90001089	24 02
10 24104254163	1211	FERREIRA PINTO JOSE CARLOS CL. ALFREDO AGOSTI, 7 4º IZ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001187531	24 02 07 00003712	24 02
07 241015693872	1221	PACHECO GUERRERO BASILIA AV. LIBERTAD, 47 1º C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001187632	24 02 07 00004116	24 02
07 241013039409	0521	GARCIA LOPEZ ELENA MARIA PZ TIerno GALVAN 2 I B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001188036	24 02 07 00010984	24 02
10 24103332057	1211	MALLO MORAL PEDRO CL. LAS TRUCHAS 1 I IZC - 24400 CUATROVIENTOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001188844	24 02 07 00033216	24 02
07 241002478028	0521	MARTINEZ MARTINEZ IBAN CL. ODON ALONSO 16 2º IZ - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001189046	24 02 07 00038569	24 02
07 240060502820	0521	GOMEZ MARTIN MARIA ELENA AV. COMPOSTILLA 21 BAJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001189248	24 02 07 00047865	24 02
07 241012471957	0521	RUBIO LOPEZ MARIA SALVIA CL. LA PAZ 5 5º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001217742	24 02 04 00019791	24 02
10 24004820663	0111	DIAZ MONTES SILVINO CL. JUAN RAMON JIMENEZ 9 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001217944	24 02 04 00083348	24 02
07 240048394085	0521	FERNANDEZ GONZALEZ CONRADO CL. LA BORRECA BAJA 13 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001218146	24 02 04 00090624	24 02
07 240060912543	0521	SUERO GARCIA JOSE ANTONIO CL. EL RELOJ, "BAR MOSTEIRO" 9 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001218348	24 02 05 00054376	24 02
10 24103909613	0111	MARTINEZ OÑA JOSE MANUEL CL. JUAN DE LAMA 16 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001218449	24 02 05 00091156	24 02
07 241003243924	0521	RAMOS ROMA MONICA MARISA AV. CONSTITUCION 28 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001218651	24 02 05 00191691	24 02
10 24102400756	0111	PIZARRAS LA ENCINA, S.L. CL. GOMEZ NUÑEZ 12 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001218752	24 02 05 00194321	24 02
10 24100860375	0111	VIAJES MALVIS, S.L. CT. NACIONAL VI-KM. 386 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001219257	24 02 06 00098863	24 02
10 24104313979	0111	MORAN VALLE JOSE ANTONIO CL. PUENTE NUEVO 8 - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001219358	24 02 06 00099166	24 02
07 241015671947	1221	ABREU RIVERA MASSIEL, MARIANE EL CADIZ 19 4º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001219560	24 02 06 00124327	24 02
10 24102036503	0111	ELECTRONEUMATICA DEL NORTE, S.L. CL. CABO PEÑAS 31 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001219661	24 02 06 00128468	24 02
07 240058982344	0521	VEGA DIEZ ANGEL CL. AVE MARIA 1 I IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001219762	24 02 06 00129377	24 02
10 24100937672	0111	COM.B. CENTRO MEDICO BERCIAÑO BERGIDUM CL. ISIDRO RUEDA 1 1º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001219863	24 02 06 00149989	24 02
07 080253448595	2300	LOPEZ PEÑA MILAGROS VILLASINDE 0 - 24521 VILLASINDE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001219964	24 02 06 00155144	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240058455413	0521	DÍAZ GONZALEZ FRANCISCO CL.BATALLA DE LEPANTO 5 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001220166	24 02 06 00165854	24 02
07 241003357795	0521	BAÑADO EXPOSITO ANTONIO CL.ANGEL BLANCO SAN MARTIN 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001220267	24 02 06 00191621	24 02
07 500072085060	0521	MOYA SAEZ FERNANDO CL.EL.PANTANO 0 – 24398 CONGOSTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001220873	24 02 06 00215869	24 02
07 240057723465	0521	GONZALEZ RODRIGUEZ TOMAS AV AMERICA 56 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001221176	24 02 06 00219509	24 02
10 24104425329	0111	MARQUES GOMEZ MARIA REYES CL.LA OBRERA 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001221277	24 02 06 00228906	24 02
07 240057631519	0521	ALONSO MALVIS JULIO CESAR CL.GENERAL VIVES 38 6 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001221479	24 02 06 00237592	24 02
07 241001189241	0111	GAYO PRIETO JOSE LUIS AV DE ESPAÑA 38 6 IZ 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001221681	24 02 06 90002709	24 02
07 241003357795	0111	BAÑADO EXPOSITO ANTONIO CL.ANGEL BLANCO SAN MARTI 16 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001221782	24 02 06 90004527	24 02
07 241015693872	1221	PACHECO GUERRERO BASILIA AV LIBERTAD, 47 1º C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001221984	24 02 07 00004116	24 02
07 241009572970	2300	FRANCO BUITRON MARIA MAR CL.ELADIA BAYLINA 5 I – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001222691	24 02 07 00014927	24 02
07 241009572970	2300	FRANCO BUITRON MARIA MAR CL.ELADIA BAYLINA 5 I – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001222792	24 02 07 00014927	24 02
07 241003557859	0521	SECO LOPEZ BRUNO AV SACRAMENTO 17 4 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001223196	24 02 07 00023213	24 02
10 24104654590	0111	PIÑA GUZMAN DELFINA AV PONTEVEDRA 42 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001223604	24 02 07 00031293	24 02
07 240059671650	0521	ARIAS ARIAS OLGA CL.BATALLA DE LEPANTO 2 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 001224513	24 02 07 00041094	24 02
07 081140437958	0521	DIGON ARROYO VERONICA PL.JHON LENNON 2 1º C – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 001205113	24 02 06 00214152	24 02
07 241015693872	1221	PACHECO GUERRERO BASILIA AV LIBERTAD, 47 1º C – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 001253411	24 02 07 00004116	24 02
07 241015693872	1221	PACHECO GUERRERO BASILIA AV LIBERTAD, 47 1º C – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 001253512	24 02 07 00004116	24 02
07 241007468070	0521	URONES SUÁÑEZ ROBERTO AV PORTUGAL 56 – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 001253815	24 02 07 00029374	24 02
07 240060637711	0521	VALLE LOPEZ ROSA MARIA CL.MURCIA 55 – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 001253916	24 02 07 00035135	24 02
07 240060637711	0521	VALLE LOPEZ ROSA MARIA CL.MURCIA 55 – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 001254017	24 02 07 00035135	24 02
10 24101696801	0111	RODRIGUEZ ANTA GUILLERMO DANIE AV DE ESPAÑA 7 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 001266949	24 02 06 00073201	24 02
10 24101696801	0111	RODRIGUEZ ANTA GUILLERMO DANIE AV DE ESPAÑA 7 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 001267050	24 02 06 00073201	24 02
07 241003172485	0521	FERNANDEZ LOPEZ OSCAR AV BIERZO 34 – 24390 VILLAVERDE DE LA ABA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 07 001049307	24 02 07 00007045	24 02
10 24102477144	0111	ROCIPAT, S.L. TR EL TEMPLE 1 – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 07 001171767	24 02 07 00011287	24 02
07 241012781751	0521	PINTOR MENDEZ GRACIELA BEATRI CL.EL PUENTE 4 – 24521 BARJAS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 07 001332425	24 02 04 00097088	24 02
07 241007468070	0521	URONES SUÁÑEZ ROBERTO AV PORTUGAL 56 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 07 001284834	24 02 07 00029374	24 02
07 240044850050	0521	BLANCO MERAYO JOSE AV DE ESPAÑA 37 5º – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000608359	24 02 04 00061625	24 02
07 240052848611	0521	SIERRA GOMEZ JOSE MANUEL CL.GUERRA 6 I – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000985447	24 02 00 00038271	24 02
07 240052565994	0521	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARLOS AV DE LA PUEBLA 24 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000986558	24 02 06 00134431	24 02
10 24104313979	0111	MORAN VALLE JOSE ANTONIO CL.PUENTE NUEVO 8 – 24500 VILLAFRANCA DEL BIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001046071	24 02 06 00099166	24 02
07 241003172485	0521	FERNANDEZ LOPEZ OSCAR AV BIERZO 34 – 24390 VILLAVERDE DE LA ABA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001049206	24 02 07 00007045	24 02
07 240051175561	0521	GONCALVES ALVES ISAQUE MANUEL CL.OBISPO MARCELO 10 – 24400 CUATROVIENTOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001149438	24 02 91 00019917	24 02
07 240041927118	0521	PEREZ DIEZ FRANCISCO JA AV DE PORTUGAL 23 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001264525	24 02 07 00005429	24 02
07 240051644902	0521	PANIZO FUENTE PLACIDO AV DE COMPOSTILLA 113 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001289379	24 02 06 00157467	24 02
10 24103348023	0111	GARCIA GARCIA JOSE CL.REGUERA FLOR 3 I IZD – 24100 VILLABLINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001289783	24 02 03 00084028	24 02
07 281093024127	0521	MANTECON APARICIO JOSE CARLOS PS VEREMUNDO NUÑEZ 24 4º B – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001291807	24 02 07 00045845	24 02
10 24102521806	1211	HAYAT RAJA KHIJAR CL.EL.MURO 7 – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001312621	24 02 06 00183032	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24004898667	0111	GARCIA GOMEZ MANUEL ANTONIO PZ TIERNO GALVAN 2 I B – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001328280	24 02 01 00089327	24 02
07 240045151053	0521	FERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO CL GOMEZ NUÑEZ 26 4 C – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001361222	24 02 96 00044409	24 02
07 240054835087	0521	MONASTERIO RAMON ANTONIO CL HUELVA 25 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001388403	24 02 05 00131875	24 02
10 24101824517	0111	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO AV DE PORTUGAL 8 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001421745	24 02 99 00012663	24 02
10 24101824517	0111	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO AV DE PORTUGAL 8 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001423765	24 02 99 00012663	24 02
07 240058673964	0521	GAVELA ABELLA ROMAN CL COSTANILLA, S/N 0 – 24429 CHANO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001430031	24 02 06 00059760	24 02
07 241005395607	0521	MATEO FIGUEROO DIOGENES CL VI TRAVESIA DE LA CEMBA 7 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 07 001256542	24 02 06 00166460	24 02
10 24104484943	0111	CRESPO GONZALEZ FERNANDO CL SAN JUAN APOSTOL 12 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 07 001257350	24 02 06 00248003	24 02
07 241007471710	0521	PEREIRA MARTINEZ RAUL CL EL CASTRO 7 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 07 001257653	24 02 06 00153831	24 02
07 241005149871	0521	ARROYO ARriba MARIA YESENIA CL LAS ANGUSTIAS 14 – 24540 CACABELOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 07 001040011	24 02 99 00003367	24 02
07 240060448458	0521	FRESNADILLO SIERRA ADELAIDA CL MURILLO 12 – 24420 FABERO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 07 001045465	24 02 03 00046238	24 02

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 02 1 07 000005

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341

5405

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En la URE: 24/02 en calle Monasterio de Carracedo, nº 4, bajo, 24400 Ponferrada, teléfono: 987 456 340 y fax: 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

NSS/ CCC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO / FECHA	EXPEDIENTE
24104291852	EUROPLAS NORTE SL / CABAÑAS RARAS	AMPLIAC. EMB. VEHI. 16/11/06	24020600129175
240044122348	SOUSA ABREU ALBINO / CACABELOS	AMPLIAC. EMB. VEHI. 26/09/06	24020600085325
240044122348	SOUSA ABREU ALBINO / CACABELOS	DIL.EMBARGO B.INMUEB. 28/03/07	24020600085325
240060337011	DOBARRO ATAÑES ALBERTO / SALENTINOS	AMPLIC. EMB. SALARIO 01/03/07	24020600022677
360045631951	CARRERA ATAÑES ANTONIO / PONFERRADA	DILIG. EMB. SALARIO 09/10/06	24020600062891
031048959968	DAVID --- VIOLET / PONFERRADA	DIL. AMPLIAC.MINORAC. SAL. 22/12/06	24020600054811
320045725908	DOMINGUEZ CARRERA ALSIRA / PONFERRADA	DIL. EMB. SAL. CONYUGE 08/03/07	24020600128165
241003850980	ENRIQUE ARRANZ PEDRO / PONFERRADA	DIL. LEVANT. EMB. B. INMUEB. 08/11/07	24020300093021
330112682256	GOMES HUERGO ALVARO / PONFERRADA	REQ. BIENES INEM 25/04/07	24020690005436
24102487046	GOMEZ FERNANDEZ CARLOS / PONFERRADA	REQ. BIENES INEM 04/01/07	24020690005537
241007457966	GOMEZ FERNANDEZ CARLOS / PONFERRADA	DIL. AMPLIAC.EMB. SAL. 09/01/07	24020000055550
320045725908	GONZALEZ PINHEIRO JESUS M. / PONFERRADA	DIL.EMB. SALARIO 08/03/07	24020600128165
24104171210	LOPEZ LOPEZ ANA BELEN / PONFERRADA	DILIG. AMPLIAC. EMB. SAL. 20/12/06	24020600133724
24104171210	LOPEZ LOPEZ ANA BELEN / PONFERRADA	DILIG. LEVANT. EMBARGO 16/02/07	24020600133724
320044584641	LORENZO FOTEÑA LUIS MIGUEL /PONFERRADA	DIL. AMPLAC.EMB.SAL. 12/03/07	24020600229512
241013405985	PANIZO RIVEIRO CRISTINA / PONFERRADA	DIL. AMPLIAC. EMB. SAL. 05/02/07	24020600157972
241013405985	PANIZO RIVEIRO CRISTINA / PONFERRADA	PROV. DESACUMUL. EMB. SAL. 02/03/07	24020600157972

NSS / CCC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO / FECHA	EXPEDIENTE
281170454880	PEÑA VILLEGAS MIRIAN PILAR / PONFERRADA	DIL. AMPLIAC. EMB. SAL. 01/03/07	24020600233451
241002512582	PRIETO DIAZ JORGE / PONFERRADA	DIL. AMPLIAC. EMB. SAL. 21/02/07	24020400133565
24102740357	PRIETO SILVAN FERNANDO / PONFERRADA	REQ. BIENES DEUDA C.B. CAFÉ NILO	24020600076096
24103155841	SANTIN PEREIRA JOSE ANTONIO / FUENTESNUEVAS	DIL. AMPLIAC. EMB. PENSION 11/10/06	24020300132528
240055561678	VEGA PEREZ SANTAMARIA ALFONSO / PONFERRAD	DIL. AMPLIAC. EMB. CREDITOS 24/04/07	24020500007900
240053273589	PIÑEIRO CONTAD MIGUEL A / TORAL DE LOS VADOS	DIL. AMPLIAC. EMB. VEHIC. 09/03/07	24020600207886
320045998518	ALVES FERNANDES ALIPIO / VENTAS ALBARES	REQUER. BIENES 21/02/07	24020600019950
320045998518	ALVES FERNANDES ALIPIO / VENTAS ALBARES	DIL. EMB. SALARIO 05/10/06	24020600019950
240060655491	MENDEZ DIAZ ADOLFO / VILLASECA LACIANA	DIL. AMPLIAC. EMB. SAL. 16/03/07	24020400126794
240060655491	ALVAREZ GILA MARIA / VILLASECA LACIANA	DIL. AMPLIAC. EMB. SAL. CONY. 16/03/07	24020400126794
241005052063	GARCIA GARCIA MANUEL / VILLAFRANCA BZO	DIL. AMPLIAC. EMB. SAL. 01/12/06	24020600170100
24104313979	MORAN VALLE JOSE ANTONIO / VILLAFRANCA BZO	DIL. AMPLIAC. EMB. SAL. 05/11/06	24020600099166

Ponferrada, 10 de mayo de 2007.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

5764

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: 246/07 de laboral.
Empresa: Moisés Pires Barbosa.
Domicilio: Calle Mateo Garza, 11, bajo, Ponferrada.
Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatro mil quinientos cinco euros con siete céntimos (4.505,07 €).

Nº: 254/07 de obstrucción.
Empresa: Oficinas del Guayas SL.
Domicilio: Carretera de Sanabria, nº 60, La Bañeza.
Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600,00 €).

Nº: 257/07 de autorización de trabajo de extranjeros.
Empresa: Jovancir Junior Severino.
Domicilio: Calle Fray Luis de León, 22, bajo, León.
Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doce mil cuatrocientos veinticinco euros con setenta céntimos (12.425,70 €).

Nº: 259/07 de seguridad social.
Empresa: Holrocar SL.
Domicilio: Avenida Palencia, 2, León.
Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos cincuenta euros (750,00 €).

Nº: 270/07 de seguridad social.
Empresa: Alberto Francisco Díez García.
Domicilio: Carretera Nacional 601, km 320, nave 35, Arcahueja.
Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900,00 €).

Nº: 282/07 de seguridad social.
Empresa: Carlos Carbajo Nogal.
Domicilio: Polideportivo de Villarrodrigo de las Regueras, Villarrodrigo de las Regueras.
Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07 €).

Nº: 301/07 de obstrucción.
Empresa: Solados Villaestrigio SL.
Domicilio: Calle La Cruz, 1, Laguna de Negrillos.
Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos diez euros (310,00 €).

Nº: 304/07 de seguridad social.
Empresa: Pinturas Haibin Sdad. Civil.
Domicilio: Calle Juan de Rivera, 9, León.
Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900,00 €).

Nº: 331/07 de seguridad social.
Empresa: Yolanda Esther Rojo Ramos.
Domicilio: Calle Marqueses de San Isidro, 9, León.
Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900,00 €).

Nº: 358/07 de seguridad social.
Empresa: Isidro Fernández Llamazares.
Domicilio: Calle Cervantes, 1, Navatejera.
Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350,00 €).

Nº: 360/07 de seguridad social.
Empresa: Carlos Rodríguez Fernández.
Domicilio: Avenida América, 31, Ponferrada.
Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07 €).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de mayo de 2007.

Firma (ilegible).

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación del Norte, de fecha 20 de abril de 2007, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Acebo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de varios manantiales en los parajes "Prado del Gallo" y "Cerezales" en Acebo, t.m. de Molinaseca (León), con destino a abastecimiento de Acebo.

Oviedo, 20 de abril de 2007.-El Comisario de Aguas, P.D. el Jefe de Área, José Peña Castiñeiras.

5067

12,80 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación del Norte, de fecha 30 de abril de 2007, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Unión Minera del Norte SA la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo Fuente del Palomo en el paraje "La Gaisa" en Torre del Bierzo, con destino a uso sanitario, t.m. de Torre del Bierzo (León).

Oviedo, 30 de abril de 2007.-El Comisario de Aguas, P.D. el Jefe de Área, José Peña Castiñeiras.

5497

14,40 euros

Expediente: A/24/06703.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 11 de mayo de 2007, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Cabrera en Puente de Domingo Flórez, término municipal de Puente de Domingo Flórez, provincia de León, con destino a abastecimiento a Puente de Domingo Flórez.

Oviedo.-El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

5924

12,00 euros

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia**

NÚMERO DOS DE LEÓN

A312G.

N.I.G. 24089 1 0008708/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1067/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad de propietarios Urbanización Montesol.

Procurador: Javier Muñiz Bernuy.

Contra: Francisco Palanca del Olmo.

Procurador: Purificación Díez Carrizo.

EDICTO

Doña María Arévalo Lorido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hace saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales 1067/2003, a instancia de Comunidad de Propietarios Urbanización Montesol contra Francisco Palanca del Olmo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de septiembre de 2007, a las 11.00 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Bienes y objeto de subasta y valor:

- Finca o parcela sita en Urbanización Montesol, de Santa María del Condado (León), situación Monte Sol-SM, nº 146, con referencia catastral 1287416-TN0218N-0001/OQ y superficie 700 m². Valorada en 4.200 euros.

- Finca o parcela sita en Urbanización Montesol, de Santa María del Condado (León), situación Monte Sol-SM, nº 145, con referencia catastral 1287417-TN0218N-0001/KQ y superficie 700 m². Valorada en 4.200 euros.

- Finca o parcela sita en Urbanización Montesol, de Santa María del Condado (León), situación Monte Sol-SM, nº 144, con referencia catastral 1287418-TN0218N-0001/RQ y superficie 700 m². Valorada en 4.200 euros.

- Finca o parcela sita en Urbanización Montesol, de Santa María del Condado (León), situación Monte Sol-SM, nº 137, con referencia catastral 1385501-TN0218N-0001/WQ y superficie 900 m². Valorada en 5.400 euros.

- Finca o parcela sita en Urbanización Montesol, de Santa María del Condado (León), situación Monte Sol-SM, nº 138, con referencia catastral 1385502-TN0218N-0001/AQ y superficie 900 m². Valorada en 5.400 euros.

Dado en León a 7 de mayo de 2007.-La Secretaria, María Arévalo Lorido.

5398

40,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

76000.

N.I.G. 24089 1 0005935/2005.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 702/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Isidro Cantón Serrano.

Procurador: Diana González Rodríguez.

Contra: Secundino García Mielgo, Cristina Díez de la Puente Línea Directa, Seguros A.M.A.

Procurador: Marta Vicente San Juan, María Luisa Izquierdo Fernández, Marta Vicente San Juan, María Luisa Izquierdo Fernández.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 19/07.

León, a viernes, 26 de enero de 2007.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario nº 702/2005, seguido entre partes, de una como actora don Isidro Cantón Serrano representada por la Procuradora Sra. González Rodríguez y asistida del Letrado Sr. Arce y de otra como demandada don Secundino García Mielgo don Secundino García Mielgo la entidad aseguradora Línea Directa representada por la Procuradora Sra. Vicente San Juan y asistida del Letrado Sr. González Boado sobre reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual.

Fallo:

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. González Rodríguez en nombre y representación

de don Isidro Cantón Serrano contra don Secundino García Mielgo y la entidad aseguradora Línea Directa -por considerar prescrita la acción- absolviendo a los demandados de las pretensiones de la demanda sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Secundino García Mielgo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 30 de abril de 2007.-El Secretario (ilegible).

5102 36,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

N.I.G.: 24089 1 0005377/2006.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 408/2006.

Sobre: Otras materias.

De: María Olvido González Calderón, Nacional Suiza Seguros

SA.

Procurador: Selina de Orduña Pascual, Selina de Orduña Pascual.

Contra: Tomás Pablo Gómez García.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio ordinario seguido en este Juzgado con el nº 408/06 seguido a instancia de Nacional Suiza Seguros SA y doña Olvido González Calderón frente a don Tomás Pablo Gómez García, se ha dictado sentencia y cuyo fallo es como sigue:

Fallo:

Estimando íntegramente la demanda formulada, condeno a Tomás Pablo Gómez García al pago de la cantidad de 12.175,75 euros a favor de la entidad Nacional Suiza Seguros SA, y la cantidad de 1.186,19 euros a favor de Olvido González Calderón, con expresa imposición en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que deberá prepararse en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Tomás Pablo Gómez García, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

León, 27 de marzo de 2007.-El Secretario (ilegible).

4517 23,20 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 1 0010258/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1026/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Jacinta Martínez Prieto, José Luis Rodríguez Martínez, Alberto Rodríguez Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 1026/2006 a instancia de Caja España de Inversiones,

Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Jacinta Martínez Prieto, José Luis Rodríguez Martínez, Alberto Rodríguez Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Finca registral nº 18690-Iª tomo 1689, libro 136, folio 194, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tasada a efectos de subasta en la suma de 63.142,33 euros.

- Finca registral nº 18695-Iª, tomo 1730, libro 139, folio 224, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tasada a efectos de subasta en la suma de 48.585,82 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 11 de julio de 2007 a las 12,30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2134 0000 00 1026 06 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

5.- Los autos y certificación registral y en su caso la titulación del inmueble están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Para el supuesto de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León a 27 de abril de 2007.-El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

5095

54,40 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

76000.

N.I.G.: 24089 1 0002890/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 283/2007.

Sobre Otras materias.

De: María Soledad Cuervo Fernández.

Procurador: Luis Enrique Valdeón Valdeón.

Contra: Martín Francisco Bedoya.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 112/2007

En León, a 25 de abril de 2007.

La Ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 283 /2007, seguidos ante este Tribunal, entre partes, de una como demandante, María Soledad Cuervo Fernández, representada por el procurador Sr. Valdeón Valdeón, asistido del letrado Sr. don José Ramón Turiel Baquero, y de otra como demandado, Martín Francisco Bedoya, habiendo sido declarado en situación de rebeldía procesal, sobre juicio verbal desahucio, y,

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda presentada a instancia de María Soledad Cuervo Fernández, representada procesalmente por el Procurador de los Tribunales, señor Valdeón Valdeón, asistido por el Letrado José Ramón Turiel Baquero, frente a Martín Francisco Bedoya, habiendo sido declarado en situación de rebeldía procesal, debo acordar y acuerdo sin más trámite el desahucio sobre la finca urbana sita en c/ Sto. Toribio de Mogrovejo 49-2º Izda. C.P. 24006, con apercibimiento de lanzamiento al demandado debiendo dejar libre la vivienda a disposición del actor, en plazo legal.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Martín Francisco Bedoya, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 16 de mayo de 2007.-El Secretario (ilegible).

5878

36,00 euros

NÚMERO OCHO DE LEÓN

1140K

N.I.G. : 24089 1 0005470/2006.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 391/2006.

Sobre: Otras materias

De: Renault Financiaciones S.A.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Fredesvindo García González, Rosa Mary Llamazares Diez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia de fecha 23 de marzo de 2007, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 46/07.

En León a 23 de marzo de 2007.

Don Fernando Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 8 y Mercantil de León y su partido judicial, vistos los autos del juicio ordinario seguido en reclamación de cantidad con el nº 391/2006, en el que han sido partes la entidad Renault Financiaciones S.A. representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y asistida por el Letrado Amalio Miralles González como demandante y Fredesvindo García González y Rosa Mary Llamazares Diez, no comparecidos en autos pèse a estar citados en legal forma y declarados en situación procesal de rebeldía como demandados.

Que estimando íntegramente la demanda promovida por la entidad Renault Financiaciones SA contra Fredesvindo García González y Rosa Mary Llamazares Diez debo condenar como condono a Fredesvindo García González y Rosa Mary Llamazares Diez a abonar de manera solidaria a la entidad Renault Financiaciones SA la suma de ocho mil trescientos cuarenta y un euros con ocho céntimos (8.341,08 euros), así como el interés de demora pactado en el contrato del 2% mensual de la suma de ocho mil ciento veinticinco euros con cincuenta y seis céntimos (8.125,56 euros) desde el 11 de enero de 2006 hasta su completo pago; todo ello con expresa condena a

Fredesvindo García González y Rosa Mary Llamazares Diez de las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia, con la advertencia de que no es firme y contra la misma cabe interponer en este Juzgado, preparándolo ante el mismo en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia, recurso de apelación para ante la Iltna. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento de fecha 23 de marzo de 2007, a Fredesvindo García González, Rosa Mary Llamazares Diez.

En León a 10 de mayo de 2007.-El Secretario Judicial (ilegible).

5583

40,00 euros

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

5016K.

N.I.G. 24089 1 0002117/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 194/2007.

Sobre: Otras materias

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Juan José Prieto Iglesias, María Rosa Rodríguez González.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 194/2007 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Juan José Prieto Iglesias y María Rosa Rodríguez González, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.-Finca número veintidós, vivienda en la planta segunda del edificio, a la izquierda subiendo la escalera del portal 52-B del inmueble. Señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 79 metros y 95 decímetros cuadrados, y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 97 metros y 10 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, asco, terraza, terraza-tendedero. Linda, tomando como frente su puerta de acceso, frente, rellano, caja de escalera y vivienda letra A de su planta; derecha entrando, vivienda letra C de su planta y zona libre de edificación; izquierda, margen del río Bernesga; y fondo, vivienda letra B de la planta segunda del portal C. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero carbonera señalado con el nº 8 de la planta semisótano-del edificio. Tiene una superficie útil de 3 metros y 54 decímetros cuadrados y construida de 4 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero carbonera nº 9; izquierda, trastero carbonera nº 7; y fondo, edificio de 22 viviendas y locales comerciales del solar colindante. Se le asigna una cuota de participación en la propiedad horizontal del edificio Fase II, de cuatro enteros con cuatro mil setenta y siete diezmilésimas por ciento.

Datos registrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León), tomo 620, libro 74, folio 32, finca 8843.

Tipo de subasta: 68.270,17 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle El Cid, nº 20. Tfno.: 987 876 525, el día 18 de julio a las 11.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 la LECn.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León a 14 de mayo de 2007.-La Secretaria Judicial, Yolanda Infante Ortiz.

5720

63,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 165/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo, contra Eduardo Paz Arias, INSS, TGSS, Itasi SA y los administradores concursales de Itasi SA, don José Benito López Ferreiro y don Manuel Víctor Sánchez López, sobre declaración de responsabilidad, se ha acordado citar a don Eduardo Paz Arias, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de junio de 2007 a las 10.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Eduardo Paz Arias, en el procedimiento sobre seguridad social (declaración de responsabilidad) referido, el cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 7 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 5447

Anuncios Particulares

Viviendas de León Alta Velocidad SL y 5 más

Viviendas de León Alta Velocidad SL, Inmobiliaria Río Vena SA, don Carlos González Brasa, doña Sara González Brasa, Clinvest SL, y don Restituto García Aller, en calidad de propietarios que constituyen mayoría suficiente del sector de Suelo No Consolidado 14-03 del Plan General de Ordenación Urbana de León, ha instado la aprobación del Proyecto del Estudio de Detalle del sector, de acuerdo con el Proyecto redactado por Ingeniería Planificación y Desarrollo SL, mediante su presentación en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León en fecha 30/12/2005 registrada con número 2005/57873.

Transcurridos tres meses desde la presentación de la documentación sin que el Ayuntamiento haya resuelto sobre su aprobación inicial, se promueve la información pública por iniciativa privada al amparo del artículo 52.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de 1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se anuncia a efectos de información pública por iniciativa privada, por plazo de un mes, computado a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio, pudiendo ser examinada la documentación en el Ayuntamiento de León de 9.00 a 14.00 horas, y en caso de formularse alegaciones se presentarán en el Registro General de ese Ayuntamiento antes de la finalización del plazo señalado.

León, a 16 de mayo de 2007.-Firma (ilegible).

5964

36,80 euros

Agrupación de Empresarios Leoneses de la Construcción SL y 3 más

Agrupación de Empresarios Leoneses de la Construcción SL, Inmobiliaria Río Vena SA, Vallehermoso División y Promoción SAU, Unión Temporal de Empresas, en calidad de propietarios que constituyen mayoría suficiente del sector de Suelo No Consolidado 14-02 del Plan General de Ordenación Urbana de León, ha instado la aprobación del Proyecto del Estudio de Detalle del sector, de acuerdo con el Proyecto redactado por Ingeniería Planificación y Desarrollo SL, mediante su presentación en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León en fecha 02/12/2005.

Transcurridos tres meses desde la presentación de la documentación sin que el Ayuntamiento haya resuelto sobre su aprobación inicial, se promueve la información pública por iniciativa privada al amparo del artículo 52.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de 1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se anuncia a efectos de información pública por iniciativa privada, por plazo de un mes, computado a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio, pudiendo ser examinada la documentación en el Ayuntamiento de León de 9.00 a 14.00 horas, y en caso de formularse alegaciones se presentarán en el Registro General de ese Ayuntamiento antes de la finalización del plazo señalado.

León, a 16 de mayo de 2007.-Firma (ilegible).

5965

36,80 euros

Comunidades de Regantes

LOS TRES CONCEJOS

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, a celebrar el día 3 de junio de 2007, a las 10.30 horas en el local de costumbre, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Renovación de cargos: Presidente, vocales y suplentes, jurados y suplentes.

3º.- Informe del Presidente.
4º.- Cuantos ruegos y preguntas se presenten y sean de interés.
Castrillo de las Piedras, 7 de mayo de 2007.-El Presidente, José Antonio Prieto Fuertes.
5254 13,60 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Villablino

Esta Alcaldía, con fecha 23 de mayo de 2007, dictó Decreto, delegando en el Concejal don José Méndez Fernández el siguiente cometido específico:
Autorizar el matrimonio civil, a realizar el día 26 de mayo de 2007, entre don Carlos Cobo Fernández y doña Ana Isabel García González.
Villablino, 23 de mayo de 2007.-El Alcalde-Presidente, Guillermo Murias Andonegui. 5967

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 13 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 2007 con su documentación complementaria.
Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, el presupuesto ha resultado definitivo.
Conforme lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos:

INGRESOS	
	Euros
Capt. I. Impuestos directos	1.352.217,91
Capt. II. Impuestos indirectos	500.000,00
Capt. III. Tasas y otros ingresos	1.067.500,00
Capt. IV. Transferencias corrientes	1.291.743,46
Capt. V. Ingresos patrimoniales	115.850,00
Capt VI. Enajenación de inversiones reales	71.052,04
Capt.VII. Transferencias de capital	1.745.441,85
Capt. IX. Pasivos financieros	180.000,00
Total	6.323.805,26
GASTOS	
	Euros
Capt. I. Gastos de personal	1.061.550,70
Capt. II. Gastos de b. corrientes y de servicios	2.026.408,64
Capt. III. Gastos financieros	95.000,00
Capt. IV. Transferencias corrientes	16.200,00
Capt. VI. Inversiones reales	2.876.645,92
Capt. VII. Transferencias de capital	113.000,00
Capt. IX. Pasivos financieros	135.000,00
Total	6.323.805,26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el presupuesto:
Funcionarios:

Plaza	Grupo	Nivel	Nº de plazas	Observaciones
Secretario-Interventor en agrupacion con el Ayuntamiento de San Millan de los Caballeros	A/B	26	1	Propiedad

Plaza	Grupo	Nivel	Nº de plazas	Observaciones
Técnico medio de administracion	B	22	1	Propiedad
Administrativo	C	16	1	Propiedad
Policía local	C	12	4	3 Propiedad 1 Vacante
Auxiliar administrativo	D	14	2	Propiedad
Subalterno	E	8	1	Propiedad
Jardinero	E	8	1	Propiedad

Personal laboral

Plaza	Nº de plazas	Observaciones
Coordinador de deportes	1	Cubierta
Encargado	1	Cubierta
Encargado adjunto	1	Vacante
Encargado de redes de abastecimiento de agua	1	Vacante
Encargado de Edif., Inst. eléctricas y vehículos	1	Cubierta
Encargado de mantenimiento castillo y entorno	1	Cubierta
Obreros servicios múltiples	4	2 Cubiertas 2 Vacantes
Limpiadoras (jornada completa)	3	1 Cubierta 2 Vacantes
Limpiadora (2/3 jornada)	1	Cubierta
Encargado de Inst. y Activ. culturales y deportivas	1	Cubierta
Encargado de biblioteca (½ Jornada)	1	Cubierta
Obreros fijos discontinuos	8	2 Cubiertas 6 Vacantes
Auxiliar lectura y facturacion agua	1	Vacante
Auxiliar de recaudación	1	Cubierta
Auxiliar de servicios múltiples Admón.	1	Cubierta
Peón minusválido	1	Vacante

Contra esta aprobación se podrá interponer, por los interesados, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y por las causas recogidos en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valencia de Don Juan, 9 de mayo de 2007.-El Alcalde, Juan Martínez Majo. 5466

Ayuntamiento de Sahagún

Advertido error material en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 65, de 2 de abril, página 39, relativo a notificación a colindante desconocido del inicio de expediente de licencia ambiental y licencia urbanística promovido por la empresa Sequillo Luz SL., representada por don José Duranuez Calvo, para instalación fotovoltaica conectada a red de 25 kW, que donde pone "polígono 215- parcela 16 del término municipal de Sahagún", debe decir "polígono 413, parcela 5030 de la localidad de Riosequillo".

Sahagún, 8 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Manuel Lora García. 5353 8,80 euros

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Antonio Mateos Borraz y Eliseo Mateos Borraz han presentado en este Ayuntamiento solicitud de legalización de explotación de ovino de leche, ubicada en la parcela 1, polígono 104, al amparo de la Ley 5/2005 que establece un régimen transitorio para explotaciones ganaderas.
Se establece un plazo de veinte días a efectos de alegaciones y reclamaciones de los interesados.
El Alcalde (ilegible). 5463 7,20 euros